

## ¿QUE ES UN "ENSAYO"?

Operación consistente en el examen o comprobación, con los equipos adecuados, de una o más propiedades de un producto, proceso o servicio de acuerdo con un procedimiento especificado" (LEY 21/1992, de 16 de julio, de Industria)

Un ensayo debe producir resultados técnicamente válidos, para ello es necesario disponer de instalaciones, equipos, materiales y de la formación técnica adecuada a las características propias de cada ensayo.



Los procedimientos de ensayo, pueden ser los que se describen en las normas, pueden ser procedimientos propios o pueden ser los acordados y establecidos mediante contrato entre el solicitante y quien realiza los ensayo.

## ¿QUIÉN REALIZA ENSAYOS?

Los laboratorios son las entidades que realizan las actividades de ensayo.

Naturaleza y Finalidad de los laboratorios de Ensayo según el Real Decreto 2200/1995:

"Los laboratorios de ensayo son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica propia, que se constituyen con la finalidad de llevar a cabo la comprobación, solicitada con carácter voluntario, de que los pro-

ductos cumplen con las normas o especificaciones técnicas que les sean de aplicación".

## ¿PARA QUE SON NECESARIOS LOS ENSAYOS QUE REALIZAN LOS LABORATORIOS?

Los laboratorios de ensayo ofrecen unos resultados de ensayo imparciales, independientes y objetivos, y que por lo tanto permiten:

En el campo voluntario:

- extraer conclusiones sobre los productos y los procesos para mejorarlos o para solucionar problemas;
- evaluar la conformidad del producto respecto a los requisitos normativos o contractuales.



En el campo obligatorio:

- comprobar que los productos industriales cumplen con las normas o especificaciones técnicas que les son de aplicación (certificación de producto).

## ¿QUE ES LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO?

Comenzaremos definiendo Certificación:

Certificar es: "La actividad que permite establecer la conformidad de una determinada empresa, producto o servicio con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas" (LEY 21/1992, de 16 de julio, de Industria).

Existen dos ámbitos en la certificación:

- Voluntario: Es llevada a cabo por organismos independientes mediante la que se manifiesta que se dispone de la confianza adecuada en que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, es conforme con una norma u otro documento normativo especificado.

Las certificaciones más conocidas en este campo son las de Sistemas de Calidad. Las empresas recurren a esta certificación de modo voluntario para diferenciarse de la competencia y/o para ofrecer a sus clientes una mayor confianza en sus productos o servicios. Las organizaciones que certifican sistemas de calidad se denominan Organismos de Certificación y están Acreditados por un organismo de Acreditación (ver ¿Qué es la Acreditación?).

- Obligatorio: Es llevada a cabo por la propia Administración, o por los organismos de control autorizados por la Administración, para asegurar que los productos que circulen sean seguros y no dañen la salud de los usuarios ni dañen el medio ambiente. Para ello, las administraciones establecen reglamentos técnicos. Estos reglamentos, son "especificaciones técnicas relativas a productos, procesos o instalaciones industriales, establecidas con carácter obligatorio a través de una disposición, para su fabricación, comercialización o utilización" (LEY 21/1992, de 16 de julio, de Industria).

La certificación obligatoria es la actividad por la que se establece la conformidad con respecto a reglamentos técnicos.

Por lo tanto, la certificación de producto es la actividad que consiste en verificar que las propiedades y características del producto están de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas que le son de aplicación. Los laboratorios de ensayo son las entidades que realizan la certificación de producto.

## ¿QUÉ REQUISITOS SE EXIGEN A LOS LABORATORIOS DE ENSAYO?

En el campo voluntario:

- Los clientes de los laboratorios confían en los laboratorios por:
  - ser ampliamente reconocida la competencia y la profesionalidad del laboratorio en el sector industrial en el que desarrolla su actividad;
  - disponer de instalaciones, equipos y personal formado de acuerdo a los ensayos que solicita;
  - poseer un acreditación voluntaria para los ensayos que realiza

En el campo obligatorio:

- Los laboratorios de ensayo deben asegurar su imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica, para lo cual deben estar acreditados por una entidad de acreditación.

## ¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN?

“Reconocimiento formal de la competencia técnica de una entidad para certificar, inspeccionar o auditar la calidad, o un laboratorio de ensayo o de calibración industrial” (LEY 21/1992, de 16 de julio, de Industria).

### ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS

En España, la competencia técnica de los laboratorios de ensayo se demuestra a través de la acredita-

ción concedida por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y se reconoce mediante la marca de ENAC.



Para ser acreditados, los laboratorios de ensayo deben de cumplir la norma:

- UNE-EN ISO-17025:2000 (antes EN 45001)

La acreditación se concede para una actividad de ensayo con un alcance determinado. Este alcance se limita a los ensayos para los que el laboratorio declara y demuestra tener la capacidad y competencia técnica.

### ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

En España todos los organismos de Certificación deben estar Acreditados por ENAC.

Para poder ser acreditados, los Organismos de certificación deben cumplir las normas:

- EN 45011 (ISO / IEC Guide 65) para Entidades de Certificación de Productos.
- EN 45012 (ISO / IEC Guide 62) para Entidades de Certificación de Sistemas de la Calidad y de Sistemas de Gestión Medioambiental.

### Instituto C.M.C.

Polígono Industrial El Prado, Apdo. 437

06800 MÉRIDA (Badajoz)

Tel: 924003100 - Fax: 924003135

Correos electrónicos:

[forestal@iprocor.org](mailto:forestal@iprocor.org)

[tecnocor@iprocor.org](mailto:tecnocor@iprocor.org)



### JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía,

Comercio e Innovación



# ENSAYOS DE LABORATORIO



Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR)